



ANUNCIO de 30 de abril de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución del centro de transformación denominado "CT La Mohecilla (Expte.: 10/AT-2957)", por un centro de transformación en montaje en caseta prefabricada tipo "bajo poste"". Término municipal: Coria (Cáceres). Expte.: AT-9658. (2025080768)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Sustitución del centro de transformación denominado "CT La Mohecilla (Expte.: 10/AT-2957)", por un centro de transformación en montaje en caseta prefabricada tipo "bajo poste".
2. Peticionario: Emdecoria, SL, con domicilio en c/ Las Villuercas, número 3, 10800 Coria.
3. Expediente: AT-9658.
4. Finalidad del proyecto: Incrementar la capacidad de la red de distribución de su titularidad para permitir la evacuación de energía procedente instalaciones de generación de electricidad que utilicen fuentes de energía primaria renovables y de instalaciones de autoconsumo.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nueva LSMT, en simple circuito para alimentación al nuevo CT.

— Longitud: 0,015 km.

— Origen: Apoyo n.º 9_2 de la LAMT "Mohecilla dev. La Mohecilla".

— Final: nuevo CT La Mohecilla (bajo poste).

— Tensión: 20 kV.

— Conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x95) mm².

Instalación centro de transformación de 250 kVA, en sustitución del CT existente de 100 kVA; en caseta prefabricada "bajo poste".

Emplazamiento: Parcela 54004 – polígono 21; paraje "La Mohecilla".



6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto y al estudio de impacto ambiental durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 30 de abril de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.